

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

5838

Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el cual se modifican la composición del Tribunal calificador y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 15, de 1 de febrero de 2018, se publicó el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura, de 22 de enero de 2018, por el cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario, el modelo de solicitud, el modelo de declaración de la persona interesada y la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (corrección de errores BOIB núm. 53, de 1 de mayo de 2018).
2. En el BOIB núm. 59, de 12 de mayo de 2018, se publicaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a participar en dichas pruebas selectivas.
3. Un vocal suplente del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas manifestó una causa legal de abstención, que se considera procedente y que imposibilita su actuación, por lo que se hace necesario designar a un nuevo miembro del Tribunal para poder continuar la tramitación del proceso.
4. En el temario aprobado por el Consejo de la Sindicatura hay una incoherencia en uno de los temas referidos a la contratación del sector público, ya que no se adapta al contenido de la normativa en vigor, por lo que es necesario realizar la correspondiente modificación.

Fundamentos de derecho

1. La base 6.4 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears dispone que las personas que integran el Tribunal tienen que abstenerse y pueden ser recusadas por las personas interesadas cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Se adapta el tema 26 del temario a lo que dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Por ello, el Consejo de la Sindicatura

Acuerda

1. Modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB, establecida en el anexo VI del Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario, el modelo de solicitud, el modelo de declaración de la persona interesada y la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (BOIB núm. 15, de 1 de febrero de 2018; corrección de errores BOIB núm. 53, de 1 de mayo de 2018), designando a un nuevo vocal en sustitución del que ha presentado causa de abstención.
2. Publicar el anexo VI con la nueva composición de dicho Tribunal calificador.
3. Modificar el temario de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB, establecido en el anexo IV del Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario, el modelo de solicitud, el modelo de declaración de la persona interesada y la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (BOIB núm. 15, de 1 de febrero de 2018; corrección de errores BOIB núm. 53, de 1 de mayo de 2018), cuyo tema 26 pasa a tener el siguiente contenido:
 26. Contratación del sector público (IV). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración.



Palma, 30 de mayo de 2018

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

Anexo VI

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de puestos de auditores en la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, lo constituyen:

Titulares:

Presidente: Josep Amengual Antich, viceinterventor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocales:

1. Ramon Rosselló Lozano, funcionario de carrera del cuerpo de la abogacía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. Julio Capilla Vidal, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Agrupación Territorial de Baleares
3. Antoni Cànaves Reynés, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, interventor del Ayuntamiento de Inca
4. Eva María Ortín Pina, auditora de la SCIB (designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo de auditores de la SCIB)

Secretaria:

Núria Garcia Canals, funcionaria de carrera del cuerpo de titulados superiores de la SCIB

Suplentes:

Presidente: Bartomeu Matas Martorell, interventor adjunto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocales:

1. Jesús Garcia Garriga, funcionario de carrera del cuerpo de la abogacía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. Alberto Alejo Garau Muntaner, secretario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Agrupación Territorial de Baleares
3. Sebastià Vicens Pons, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, tesorero del Ayuntamiento de Calvià
4. Maria Magdalena Oliver Rotger, auditora de la SCIB (designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo de auditores de la SCIB)

Secretaria

Maria Antònia Andreu Servera, funcionaria de carrera del cuerpo de titulados superiores de la SCIB

